



REQUISITOS SANITARIOS EXIGIDOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL MOVIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (perros, gatos y hurones)

SIN ÁNIMO COMERCIAL REGLAMENTO (CE) 576/20013 del Parlamento europeo y
del Consejo de 12 de junio de 2013 relativo a los desplazamientos sin ánimo comercial de animales de
compañía y por el que se deroga el Reglamento (CE) 998/2003

Reglamento delegado 1152/2011 de la Comisión de 14 de julio de 2011 por el que se completa el
Reglamento (CE) n o 998/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las medidas
sanitarias preventivas para controlar la infección de perros por *Echinococcus multilocularis*

TODOS LOS ESTADOS MIEMBROS	REQUISITOS ADICIONALES REINO UNIDO, IRLANDA, MALTA Y FINLANDIA (perros)	REQUISITOS ADICIONALES NORUEGA (perros)
Animal identificado: - Microchip ó - Tatuaje (solamente válido si el animal fue tatuado antes de julio 2011)	Tratamiento contra E. multilocularis 24-120 horas antes de la entrada en el país.	Tratamiento contra E. multilocularis 24-120 horas antes de la entrada en el país (alternativa cada 28 días y doble el mes anterior de entrar)
- Mayor de <u>3 meses</u> de edad - <u>Vacunación antirrábica</u> (de forma excepcional, algunos Estados Miembros autorizan la entrada de animales menores de tres meses no vacunados) - <u>Primovacunación</u> (primera vez que se vacuna al animal o interrupción de la pauta vacunal): Los animales deben esperar 21 días para poder realizar el viaje.		
Toda la información requerida debe reseñarse en un <u>pasaporte europeo</u> sellado y firmado por un veterinario. - Conforme al REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 577/2013 DE LA COMISIÓN de 28 de junio de 2013, relativo a los modelos de documentos de identificación para los desplazamientos sin ánimo comercial de perros, gatos y hurones, (si el pasaporte se emite después del 29/12/2014) - Conforme a la Decisión 2003/803 de la Comisión de 26 de noviembre de 2003 por la que se establece un modelo de pasaporte para los desplazamientos intracomunitarios de perros, gatos y hurones (si el pasaporte se emite antes del 29/12/2014)		Presentación de documentación en destino.